

INSTITUCIÓN: Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN	
COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA FORMATO N°: 210 <p style="text-align: center;">INFORME FINAL DE AI N°: 09 /17</p>	
(1) MACROPROCESO: AF - ADMINISTRACION Y FINANZAS.-	(2) PROCESO: AF.02 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.
(3) SUBPROCESO: -----	(4) ACTIVIDAD: -----
(5) DEPENDENCIA AUDITADA: DEPARTAMENTO DE UOC.-	(6) FECHA ELABORACIÓN: 06/11/17
(7) RESPONSABLE DE AREA AUDITADA: C.P. AMADO JAVIER MARTINEZ - JEFE DPTO. UOC - ING. ALFREDO J. MOREIRA B. -DIRECTOR GENERAL DE POLITICAS Y DESARROLLO TICS.-	(8) DESTINATARIOS: ING. DAVID OCAMPOS NEGREIROS - MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SENATICS / LIC. MARTIO BENITEZ - DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.-
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
OBJETIVO: Determinar la razonabilidad del proceso de contratación de los llamados de muestra (ID N° 298.429), el manejo, la disposición y la orientación al logro eficiente de los fines de la Institución.	
ALCANCE: Se limita en cuanto a las informaciones recabadas, teniendo en cuenta que a la fecha están en proceso de actualización y definición los subprocesos, procesos, actividades, tareas y procedimientos institucionales. La cantidad de RRHH de AI, la infraestructura escaza y el factor tiempo serán limitantes al trabajo.	
METODOLOGÍA: Auditoria de Gestión, Indagación escrita y técnica documental comprobatoria. Muestreo por selección específica.	
PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:	
1- Solicitar al Departamento de UOC: a) Programa Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017. b) Listado de Llamados a Contrataciones Públicas por modalidad y estado (En proceso, Adjudicado), monto del contrato.	
2- Solicitar al Departamento de Contabilidad una copia de la Ejecución Presupuestaria y Registro Mayor del objeto del gasto (Correspondiente al llamado seleccionado).	
3- Solicitar el legajo de rendición de cuentas de las STRs correspondientes al llamado de muestra.	
4- Verificar que los legajos contengan los documentos, su correcta confección y archivo acorde a la Resolución AGPE N° 192/11 y Resolución CRR N° 653/08.	
5- De la muestra seleccionada, analizar las registraciones y documentos realizando cruces de informaciones.	
6- Comprobar que las contrataciones estén contempladas en el PAC institucional y que las notificaciones a la DNCP correspondientes a las distintas etapas del procedimiento de contratación, se hayan realizado en tiempo y forma.	
7- Comprobar que los pliegos de bases y condiciones y los términos de referencia hayan sido elaborados de acuerdo a los Pliegos Standard emitidos por la DNCP, a las normas legales aplicables, y debidamente aprobados y	
8- Mediante cuadro comparativo, compruebe que las propuestas contengan los requisitos exigidos en los pliegos o términos de referencia, como las garantías de mantenimiento de la oferta, valor de la propuesta, especificaciones	
9- Verifique que las estipulaciones contenidas en los contratos correspondan a su esencia y naturaleza, de conformidad con las normas civiles, comerciales y las previstas en la Ley N° 2051/03 y su modificatoria Ley N° Ley N°	
10- Verificar, cuando el objeto del contrato lo amerite, por ej. En la provisión de equipos, si se pactó con el contratista la extensión de una garantía de buen funcionamiento.	
11- Mediante análisis de las actas, informes de fiscalización y/o auditoria interna y certificaciones expedidas por la administración, establezca si las partes involucradas están dando cumplimiento a los términos establecidos en el	
12- A través del análisis de actas, establezca si la terminación o liquidación del contrato se dio de manera normal o anormal. Si la terminación fue anormal, analice y compruebe los motivos que la originaron y determine los	
13- Verificar que los bienes y/o servicios recibidos sean iguales en especie y calidad a los ofertados y contratados, es	
14- Verificar, si para la liquidación del contrato se dieron acuerdos y concertaciones entre las partes contratante/s, y si	
Resultados de la verificación - OG N° 540 - A51 - ID N° 298.429	
Muestra: Se solicitó por Memorándum AI-OC N° 83/2017 DEL 29/09/2017, información a la Dirección General de Administración y Finanzas, un listado general sobre las contrataciones realizadas por la Institución en el presente Ejercicio Fiscal 2017 y los derivados de Ejercicios Fiscales anteriores, tales como: ID, TIPO, DESCRIPCION, ESTADO DEL LLAMADO, TOTAL CONTRATO EN Gs. y ETAPA EN EL PROCESO DE PAGO.	
a) Por Memorándum UOC N° 109/2017 del 03/10/2017, el DPTO. DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, solicita prorroga de 48 (cuarenta y ocho) horas y aclaración respectiva sobre el termino "los derivados de ejercicios anteriores" para confirmar si se refiere a los contratos de ejercicios anteriores vigentes a la fecha o contratos de ejercicios anteriores que se ejecutaron hasta el ejercicio 2017. Asimismo se solicita referencia a completar en la columna de "Estado de llamado", atendiendo que un llamados un proceso anterior a la adjudicación, y ene l Sistema de Contrataciones Publicas (SICP), figura los términos referente al llamado: publicado, adjudicado, cancelado".	

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN**

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA

FORMATO N°: 210

INFORME FINAL DE AI N°: 09 /17

b) Por Memorándum AI-OC N° 85/17 DEL 09/10/2017, información a la Dirección General de Administración y Finanzas, **Reiteración del Memo AI-OC N° 83/2017 DEL 29/09/2017**, para la provisión de la misma para el **11/10/2017 (última fecha)**.

c) Por Memorándum UOC N° 111/2017 DEL 11/10/2017, el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, remite el listado de Contratos, correspondientes al Ejercicio 2017 y los derivados de ejercicios anteriores vigentes al Ejercicio Fiscal 2017, en atención al Memo AI-OC N° 85/2017 del 09/10/2017.

d) Por Memorándum AI-OC N° 87/2017 DEL 12/10/2017, se solicito a la Dirección General de Administración y Finanzas, el siguiente llamado: **ID 298.429 - LCO - EQUIPOS DE SEGURIDAD, EJECUTADO Y PAGADO AL 100%**, lo cual se ha elegido como muestra para la verificación correspondiente.

e) Por Memorándum DGAF N° 167/2017 DEL 18/10/2017, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite a la Auditoria Interna, los **"Legajos de Rendición de Cuentas, solicitados por Memo AI-OC N° 87/2017 del 12/10/2017, correspondiente a los pagos realizados al proveedor DATALAB S.A., en el marco del CONTRATO PS N° 10/2015 para la "Adquisición y Puesta en funcionamiento de Equipos de Seguridad - ID N° 298.429. Al respecto, se remiten los siguientes STR N° 89.896, conteniendo 53 (cincuenta y tres) fojas, STR N° 123.230 conteniendo 95 (noventa y cinco) fojas, STR N° 32.193 conteniendo 66 (Sesenta y seis) fojas y Archivo Único del mencionado llamado conteniendo 148 (ciento cuarenta y ocho) fojas"**.

OBSERVACIÓN N° 01 - LCO N° 02/2015 "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LA SENATICS - PLURI ANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 298.429

1- Que, verificado las **Carpetas de Legajos de Rendición de Cuentas y Archivo Único, ID 298.429, correspondiente al LCO N° 02/2015 "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LA SENATICS - PLURI ANUAL - AD REFERENDUM**, en la misma no se visualiza y no se encuentra las siguientes documentaciones:

1.1- Resolución de Nombramiento del Encargado de UOC - No se visualiza en la Carpeta de Archivo Único.

1.2- Nota de remisión del PAC y PFI a la DNACP - No se visualiza en la Carpeta de Archivo Único.

Normativa aplicable al caso: Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Artículo 60° Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración....

DESCARGO DE LA OBSERVACIÓN N° 01 - Memorándum DGAF N° 177/2017

1.1- Se adjunta Carpeta Archivo Único UOC, donde obran todas las resoluciones de nombramientos del Encargado de UOC.

1.2- La copia de la mencionada nota se encuentra en la Carpeta Archivo Único del llamado en cuestión, foja 12, remitida en su momento por Memorándum DGAF N° 167/2017.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO DE LA OBSERVACIÓN N° 01

1.1- Hasta el momento de la verificación no fue proveído la carpeta de Archivo Único UOC, por lo tanto no se pudo visualizar, sin embargo adjuntan dichos documentos con el Memorándum DGAF N° 177/2017; por ende esta auditoria se ratifica en la observación y toma nota de que las documentaciones se encuentran en este momento en el archivo único de UOC.

1.2- Luego de verificado nuevamente se constató que la Nota de remisión del PAC y PFI a la DNACP se encontraba en el lugar mencionado en el descargo; por ende esta auditoria se rectifica y deja sin efecto la observación 1.2.

CONCLUSIÓN DE LA OBSERVACIÓN N° 01

Se constató que en el momento de la verificación por parte de la auditoria interna no se ha visualizado la Resolución de Nombramiento del Encargado de UOC, que luego por Memorándum DGAF N° 177/2017 fue adjuntado el mismo dentro de la Carpeta Archivo Único UOC.

RECOMENDACIÓN DE LA OBSERVACIÓN N° 01

Mantener el archivo de rendición de cuentas ordenado y completo de manera continua; proveer a los órganos de control en forma íntegra en tiempo y forma, previa verificación por los responsables de la administración.

Elaborado por: Sr. Paulino Fleitas

Fecha: 06/11/2017

Revisado por:

Fecha: 06/11/2017

Aprobado por:

Fecha: